



**ACLARATORIA DE NOMBRE, ACEPTACION DE  
COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.-**

**OTORGA POR: MARIA OLAYA CALDERON.-**

**FAVOR DE: LA SEÑORA MAGNA MONSERRATE  
ALONSO CALDERON.-**

**NUMERO: 2013-13-08-01-P02667**

**COPIA: PRIMER CUANTIA: INDETERMINADA  
& \$ 60.204,83**

**MANTA : 18 de Abril del 2013**

*Sello  
05/15/13*

1013105



NUMERO: 2013-13-08-01-P02667

PRIMERA PARTE: ACLARATORIA DE NOMBRE Y ACEPTACION DE COMPRAVENTA ; OTORGA LA SEÑORA MAGNA MONSERRATE ALONSO CALDERON .-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA DE GANANCIALES: OTORGA MARIA OLAYA CALDERON.-. A FAVOR DE LA SEÑORA MAGNA MONSERRATE ALONSO CALDERON -.

CUANTIAS : USD. INDETERMINADA & \$ 60.204,83

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Abril del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **MARIA OLAYA CALDERON**, de estado civil viuda, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte, la señora **MAGNA MONSERRATE ALONSO CALDERON**, de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron las comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **ACLARATORIA DE NOMBRE, ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue PRIMERA PARTE: ACLARATORIA DE NOMBRE Y ACEPTACION DE COMPRAVENTA.-SEÑOR NOTARIO .- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato, la señora **MAGNA MONSERRATE ALONSO CALDERON**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien para efectos de este contrato, se la

*[Handwritten signature and stamp area]*

llamará simplemente .- "ACLARANTE Y ACEPTANTE".- **SEGUNDA:** después  
**ANTECEDENTES.-** a) La señora MAGNA MONSERRATE ALONSO CALDERON se a  
es dueña y propietaria del 50% del inmueble constituido de un lote de terreno , ALON  
ubicado en el Barrio OCHO DE ENERO del Cantón Manta. Circunscrito dentro de referic  
los siguientes linderos y medidas.- POR EL FRENTE: Con cuatro metros setenta MON:  
centímetros lindando con la calle tres de Octubre ; POR ATRAS: Con cinco metros aclarar  
ochenta centímetros lindando con la propiedad del señor Griserio Parraga; POR EL indire  
COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros veinte centímetros lindando con la ALON  
propiedad de Sebastiana Gómez ;y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con que s  
diecinueve metros ochenta centímetros lindando con la propiedad de Ramón Guay  
Figueroa.- CLAUSULA ESPECIAL.- Los compradores dejan expresa constancia que Defur  
después de sus muertes, la única heredera que tendrá derecho al uso y goce, así mane  
como poder disponer libremente del terreno en mención será la señora anteri  
MONSERRATE MAGDA ALONSO , quien es nuestra hija y es la única persona que su hi  
nos cuida, alimenta y nos ha ayudado adquirir este solar con el ochenta por ciento comp  
del costo del mismo. Terreno que fue adquirido por los compradores JOSE herec  
CELESTINO ALONSO Y MARIA OLAYA CALDERON quienes compraron a los terrer  
señores RAFAEL FORTUNATO MANTUANO LUCAS y PATRICIA ROSANNA quien  
ROMO LEROUX PIONCE, celebrado en la Notaria Cuarta del Cantón Manta con ayuda  
fecha diecinueve de Marzo del dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad CUAL  
del Cantón Manta el dieciséis de Julio del dos mil uno, bajo el numero 1.883; **b)** AUT  
la escritura pública a la que se refiere en el literal anterior, se ha deslizado autor  
error en cuanto al segundo nombre y omitiendo el segundo apellido de su hija Propi  
beneficiaria, haciéndole constar solo como MONSERRATE MAGDA ALONSO, corre  
cuando lo correcto es MAGNA MONSERRATE ALONSO CALDERON; **c)** y ag  
Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil tres, falleció el señor JOSE CELESTINO de e  
ALONSO, según consta en la Partida de Defunción que se adjunta como habilitante SEÑ  
a este contrato. Herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de incor  
ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se claus  
incorporan a esta escritura. **TERCERA: ACLARACIÓN.-** Mediante el presente contr  
instrumento la señora MAGNA MONSERRATE ALONSO CALDERON en su calidad viuda  
de aclarante tiene a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se "VEN



JNDÁ: desprende de la cédula de ciudadanía y certificado de votación que en copia  
ERON se agrega, sus nombres y apellidos completos son MAGNA MONSERRATE  
reno ALONSO CALDERON y no MONSERRATE MAGDA ALONSO, como está en la  
itro de referida escritura, siendo por tanto sus nombres y apellidos completos MAGNA  
etenta MONSERRATE ALONSO CALDERON; declarando a la vez que la presente  
netros aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni  
DR EL indirectamente.- **CUARTA: ACEPTACION.-** La señora MAGNA MONSERRATE  
con la ALONSO CALDERON acepta el bien inmueble adquirido por modo de sucesión ya  
Con que su padre de nombres JOSE CELESTINO ALONSO falleció en la ciudad de  
amón Guayaquil, el día veintisiete de Mayo del dos mil tres, de acuerdo a la partida de  
a que Defunción que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, de esta  
a, así manera correspondiéndole parte del bien inmueble mencionado en la cláusula  
ñora anterior, ya que en la compraventa referida existe una Clausula Especial a favor de  
que su hija MAGNA MONSERRATE ALONSO CALDERON en la cual dice que los  
iento compradores dejan expresa constancia que después de sus muertes, la única  
OSE heredera que tendrá derecho al uso y goce, así como poder disponer libremente del  
los terreno en mención será la señora MAGNA MONSERRATE ALONSO CALDERON,  
NNA quien es nuestra hija y es la única persona que nos cuida, alimenta y nos ha  
con ayudado adquirir este solar con el ochenta por ciento del costo del mismo.- **QUINTA:**  
dad **CUANTIA** : La cuantía por su naturaleza en Indeterminada.- **SEXTA:**  
) En **AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia  
o un autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la  
hija Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley  
SO, correspondan.- **SEPTIMA: LAS DE ESTILO.-** Sírvasse señora Notaria anteponer  
Con y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez  
NO de este instrumento.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA DE GANANCIALES:**  
inte **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase  
de incorporar una Compraventa de Gananciales, contenida al tenor de las siguientes  
se cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente  
nte contrato, por una parte la señora MARIA OLAYA CALDERON, de estado civil  
lad viuda, a quien para efectos de este contrato, se la llamará simplemente  
se "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora MAGNA MONSERRATE ALONSO

*[Handwritten signature and notes]*

CALDERON, de estado civil soltera, a quien para los efectos de este contrato, se la llamará simplemente "COMPRADORA". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** a) Declara la Vendedora, que es dueña y copropietaria de los gananciales determinados sobre un lote de terreno y construcción, ubicado en el Barrio Ocho de Enero del Cantón Manta, actualmente calle 1-B; Y tiene los siguientes linderos y medidas; FRENTE: Con cuatro metros setenta centímetros lindando con la calle tres de Octubre; ATRAS: Con cinco metros ochenta centímetros lindando con la propiedad del señor Griserio Parraga; COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros veinte centímetros lindando con la propiedad de Sebastiana Gómez ;y, COSTADO IZQUIERDO: Con diecinueve metros ochenta centímetros lindando con la propiedad de Ramón Figueroa. Bien inmueble que fue adquirido en su estado civil casada con el señor JOSE CELESTINO ALONSO por compra que le hicieron a los señores RAFAEL FORTUNATO MANTUANO LUCAS Y PATRICIA ROSANNA ROMO LEROUX PIONCE, mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el diecinueve de Marzo del dos mil uno legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dieciséis de Julio del dos mil uno.- **CLAUSULA ESPECIAL.-** Los compradores dejan expresa constancia que después de sus muertes, la única heredera que tendrá derecho al uso y goce, así como poder disponer libremente del terreno en mención será la señora MONSERRATE MAGNA ALONSO; quien es nuestra hija y es la única persona que nos cuida, alimenta y nos ha ayudado adquirir este solar con el ochenta por ciento del costo del mismo. Mediante este mismo acto se a realizado una aclaratoria de nombre y aceptación de compraventa, haciéndole constar que los nombres y apellidos completos son MAGNA MONSERRATE ALONSO CALDERON - b) Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil tres, falleció el señor JOSE CELESTINO ALONSO, según consta en la Partida de Defunción que se adjunta como habilitante a este contrato. Herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.- **TERCERA: DECLARACIÓN.-** La

CIUDADANIA 130311125-4  
ALONSO CALDERON MAGNA MONSERRATE  
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE  
19 JUNIO 1945  
0097 00467  
MANABI/24 DE MAYO  
SUCRE 1945



*Monserrate Magna*

ECURTORIA... V4343V3242  
SOLTERO  
PRIMARIA COSTURERA  
JOSE ALONSO  
MARIA OLAYA CALDERON  
MANIA 10/06/2003  
10/06/2015

0158701

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0277

1303111254

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ALONSO CALDERON MAGNA MONSERRATE



MANABI 2  
PROVINCIA MANTA - P  
MANTA ZONA  
CANTÓN PARROQUIA  
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*Alta Victoria Reyes Torres*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA



CIUDADANIA 130464832-0  
CALDERON MARIA OLAYA  
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE  
23 JULIO 1939  
001- 0048 00144 F  
MANABI/24 DE MAYO  
SUCRE 1939



*Maria Olaya Calderon*

VIUDO JOSE CELESTINO ALONZO  
ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS  
BALDOMERO CALDERON  
\*\*\*\*\*  
MANTA 14/11/2007  
14/11/2019  
REN 0701143



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017  
017 - 0178 1304648320  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CALDERON MARIA OLAYA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	MANTA - PE
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Linda Lisette Calderon</i>	

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



## DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ

RESOLUCIÓN N° 113012013RATN003616

Portoviejo, a 01 APR, 2013

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN

TRAMITE N°: 113082013003243

CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ CELESTINO ALONZO

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que mediante resolución N° RMA-DRERDR11-00007-A, fechada el 02 de Marzo del 2011, la Dirección Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, delegó funciones para que la Ing. Olaya Mora Zambrano, Responsable Regional del Departamento de Servicios Tributarios o su encargado, suscriba Resoluciones de Prescripción de Impuesto a la Renta provenientes de ingresos de Herencias, Legados y Donaciones.

3.- Que, los Señores **ALONZO CALDERÓN RAMÓN ANTONIO**, C.I. 1303665424; **ALONZO CALDERÓN JUAN MANUEL**, C.I. 1304107665; **ALONZO CALDERÓN MAGNA MONSERRATE**, C.I. 1303111254; **ALONZO CALDERÓN DOLORES CLEMENCIA**, C.I. 1304583857, mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 20 de marzo de 2013, signado con el trámite N° 113082013003243, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el Señor **JOSÉ CELESTINO ALONZO**, fallecido el 27 de mayo de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (5 fojas que forman el expediente).

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

5.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

6.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

7.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

8.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del Señor **JOSÉ CELESTINO ALONZO** disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

9.- Que revisada la documentación presentada por los Señores **ALONZO CALDERÓN RAMÓN ANTONIO**, C.I. 1303665424; **ALONZO CALDERÓN JUAN MANUEL**, C.I. 1304107665; **ALONZO CALDERÓN MAGNA MONSERRATE**, C.I. 1303111254; **ALONZO CALDERÓN DOLORES CLEMENCIA**, C.I. 1304583857; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la

SCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

# INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 103 Acta 303

En MANTA, provincia de

MAKARI, hoy día VEINTISIETE de

MAYO

del dos mil TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE CELESTINO ALONZO

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y SEIS años

Nombres y Apellidos del padre: CESAREO ALONZO

Nombres y Apellidos de la madre: X X X X X X X X X X

Lugar del fallecimiento: GUAYABUQUIL

Fecha: VEINTISIETE

de MAYO del dos mil TRES

El Cónyuge so-

breviviente se llama: MARIA OLAYA CALDERON

Causa de la muerte: INFANTO AGUDO DE MIOCARDIO DA S. AGUILAR

Solicitó esta inscripción: ERNESTO MARRUFEZ BERNABEO

de Identidad N° 130417712-2 domiciliado en MANTA con Cédula -

## OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO # 130072094-6

CRISTINA VILLALBA  
JEFE DEL REGISTRO CIVIL  
CANTON - MANTA

Mta. Vialba Reyes  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

FIRMAS: E. Marrufez



Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

No. 0616  
Año 2003 Tomo 2 Pag. 03 Acta 03  
Dts.  Cts.  Trts.

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

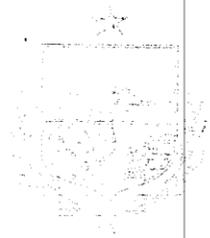
DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

20 MAR 2013



Copia Integra Copia Integra Copia Integra  
Nacimiento  Matrimonio  Defunción  Certificado Biométrico



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTON MANTA



Nº 81496

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALONSO JOSE CELESTINO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de marzo de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
1013105000 CALLE 1 B. 8 DE ENERO  
Manta, diez y nueve de marzo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Iny. Pablo Matias G...*  
TESORERO MUNICIPAL

*M. Victoria Reyes...*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0251750

102

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1300720446  
NOMBRES: ALONSO JOSE CELESTINO Y SRA.  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN: CALLE 1 B/8 DE ENERO

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 251492  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 20/03/2013 11:06:07

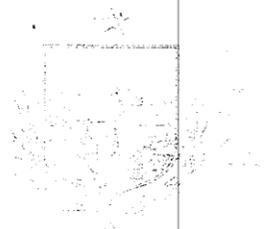


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 18 de junio de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTON MANTA



Nº 57092

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de RURBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.  
perteneciente a ALONSO JOSE CELESTINO Y SRA.  
ubicada CALLE 1 BARRIO 8 DE ENERO MANTA.  
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.  
de \$60204.83 SESENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO 83/100 DOLAR  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

*Verónica Reyes*  
NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

Imoreira, 17 de ABRIL de 2013  
Manta,            de            del 20           



*[Signature]*  
Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000164824

4/17/2013 9:28

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-01-31-05-000	97,00	60204,83	70528	164824

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300720446	ALONSO JOSE CELESTINO Y SRA.	CALLE 1 BARRIO 8 DE ENERO MANTA	Impuesto principal	301,02
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	90,31
			TOTAL A PAGAR	391,33

ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
1303111254	ALONSO CALDERON MAGNA MONSERRATE	NA	391,33	0,00

EMISION: 4/17/2013 9:28 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



№ 102309

No. Certificación: 102309

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 12057

Fecha: 12 de abril de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-01-31-05-000

Ubicado en: CALLE 1 BARRIO 8 DE ENERO MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 97,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad  
1300720446

Propietario  
ALONSO JOSE CELESTINO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2910,00
CONSTRUCCIÓN:	57294,83
	<hr/>
	60204,83

Son: SESENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual, de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2012, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Maris Reyes  
NOTARIA PRIMERA  
CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Ruc: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000164825

4/17/2013 9:28

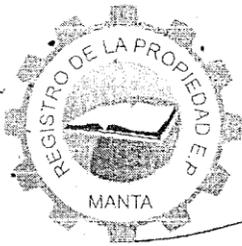
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-01-31-05-000	97,00	60204,83	70529	164825
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300720446	ALONSO JOSE CELESTINO Y SRA.	CALLE 1 BARRIO 8 DE ENERO MANTA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		150,27		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		151,27		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		151,27		
1303111254	ALONSO CALDERON MAGNA MONSERRATE	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 4/17/2013 9:28 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



39640



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral número 39640.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 21 de marzo de 2013*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Ocho de Enero del Canton Manta. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: con cuatro metros setenta centímetros lindando con la calle tres de Octubre, POR ATRAS; con cinco metros ochenta centímetros lindando con la propiedad del Señor Griserio Parraga, POR EL COSTADO DERECHO; con diecinueve metros veinte centímetros lindando con la propiedad de Sebastiana Gomez, POR EL COSTADO IZQUIERDO; con diecinueve metros ochenta centímetros lindando con la propiedad de Ramon Figueroa.  
CLAUSULA ESPECIAL, los compradores dejan expresa constancia que despues de sus muertes, la unica heredera que tendra derecho al uso y goce, asi como poder disponer libremente del terreno en mencion sera la Señora MONSERRATE MAGDA ALONSO, quien es nuestra hija y es la unica persona que nos cuida, alimenta y nos ha ayudado adquirir este solar con el ochenta por ciento del costo del mismo.  
SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.883 16/07/2001	15.888

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el : *lunes, 16 de julio de 2001*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 15.828 - Folio Final: 15.832  
Número de Inscripción: 1.883 Número de Repertorio: 3.370  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 19 de marzo de 2001*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Ocho de Enero del Canton Manta. CLAUSULA ESPECIAL, los compradores dejan expresa constancia que despues de sus muertes, la unica heredera que tendra derecho al uso y



goce, así como poder disponer libremente del terreno en mención será la Señora MONSERRATE MAGDA ALONSO, quien es nuestra hija y es la única persona que nos cuida, alimenta y nos ha ayudado adquirir este solar con el ochenta por ciento del costo del mismo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067399	Alonso Jose Celestino	Casado	Manta
Comprador	80-0000000044061	Calderon Maria Olaya	Casado	Manta
Vendedor	13-05761809	Mantuano Lucas Rafael Fortunato	Casado	Manta
Vendedor	13-07289809	Romo Leroux Pionce Patricia Rosanna	Casado	Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:08:41 del viernes, 22 de marzo de 2013

A petición de: Sr. TOTO BARRERA GONZALEZ

Elaborado por: Cleofilde Ortencia Suarez Delgado  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

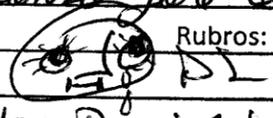




RD. 3 de 11/3 12:30

Lito Cordero

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	<b>FORMULARIO DE RECLAMO</b>	
	 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	

Cedula	
Clave Catastral	1013105
Nombre:	Blanca Jose Celestina y Sw-
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	Hay Daniel Jun y Inymer. P. 9. no lo
Contribucion Mejoras	el Avaluo con la Construcción
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

*Coral Avelino*



Firma del Usuario

Fecha:

Informe Inspector:

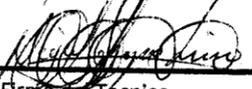
\_\_\_\_\_

Firma del Inspector

Fecha:

Informe Tecnico:

*Coral Avelino*



Firma del Técnico

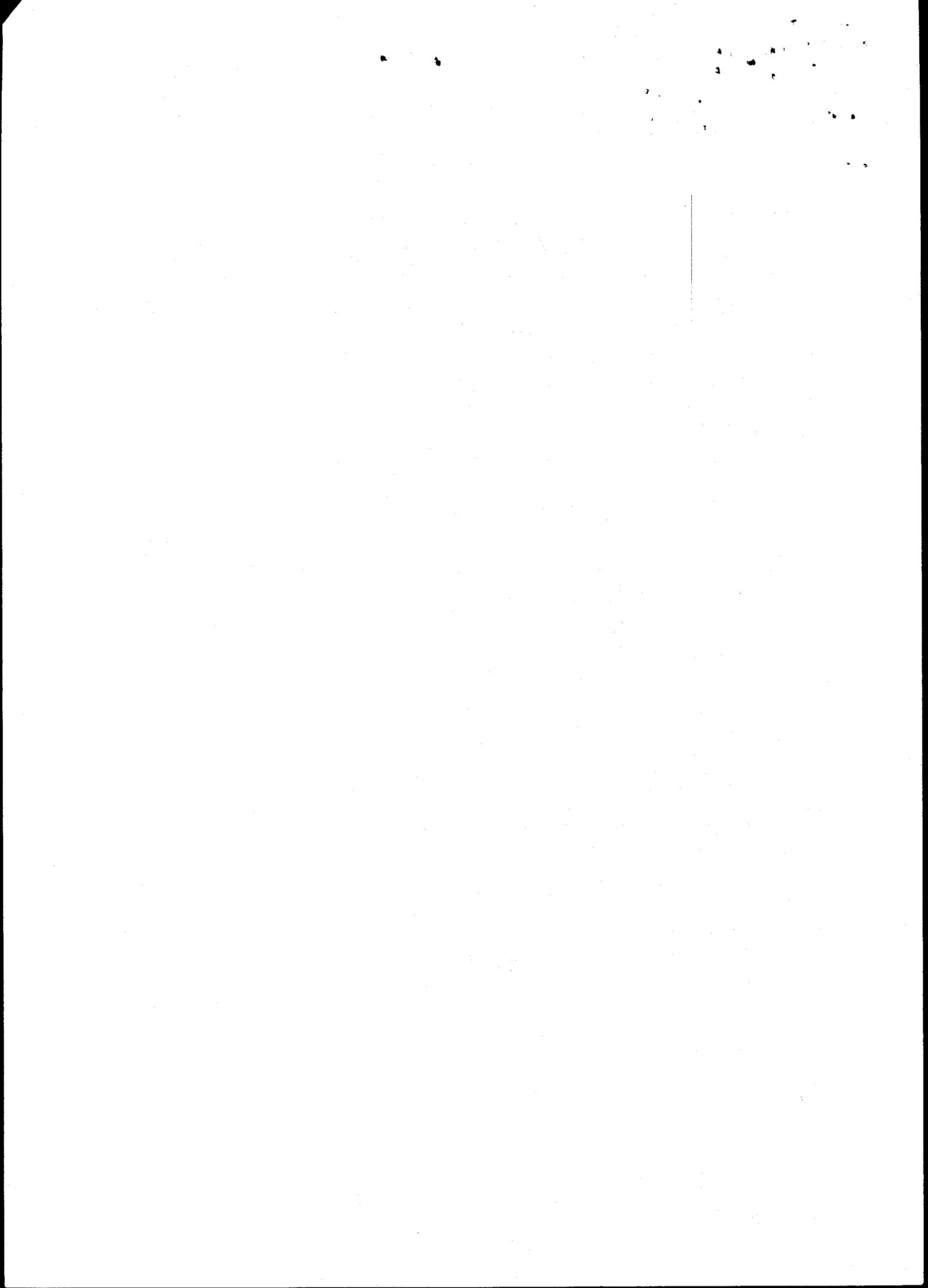
Fecha: 02/07/2013

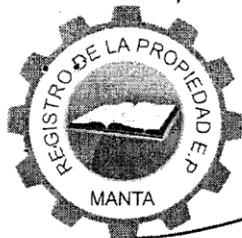
Informe de aprobacion:

\_\_\_\_\_

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Registro - Bien Inmueble

**39640**

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39640:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 21 de marzo de 2013*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano *1013105*  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Ocho de Enero del Canton Manta. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: con cuatro metros setenta centímetros lindando con la calle tres de Octubre, POR ATRAS; con cinco metros ochenta centímetros lindando con la propiedad del Señor Griserio Parraga, POR EL COSTADO DERECHO; con diecinueve metros veinte centímetros lindando con la propiedad de Sebastiana Gomez, POR EL COSTADO IZQUIERDO; con diecinueve metros ochenta centímetros lindando con la propiedad de Ramon Figueroa.  
 CLAUSULA ESPECIAL, los compradores dejan expresa constancia que despues de sus muertes, la unica heredera que tendra derecho al uso y goce, asi como poder disponer libremente del terreno en mencion sera la Señora MONSERRATE MAGDA ALONSO, quien es nuestra hija y es la unica persona que nos cuida, alimenta y nos ha ayudado adquirir este solar con el ochenta por ciento del costo del mismo.  
 SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.883 16/07/2001	15.828

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 16 de julio de 2001**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **15.828** - Folio Final: **15.832**  
 Número de Inscripción: **1.883** Número de Repertorio: **3.370**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 19 de marzo de 2001**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Ocho de Enero del Canton Manta. CLAUSULA ESPECIAL, los compradores dejan expresa constancia que despues de sus muertes, la unica heredera que tendra derecho al uso y

gocce, así como poder disponer libremente del terreno en mención será la Señora MONSERRATE MAGDA ALONSO, quien es nuestra hija y es la única persona que nos cuida, alimenta y nos ha ayudado adquirir este solar con el ochenta por ciento del costo del mismo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067399	Alonso Jose Celestino	Casado	Manta
Comprador	80-0000000044061	Calderon Maria Olaya	Casado	Manta
Vendedor	13-05761809	Mantuano Lucas Rafael Fortunato	Casado	Manta
Vendedor	13-07289809	Romo Leroux Pionce Patricia Rosanna	Casado	Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:08:41 del viernes, 22 de marzo de 2013

A petición de: Sr. TOTO BUALA GUMEZ

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



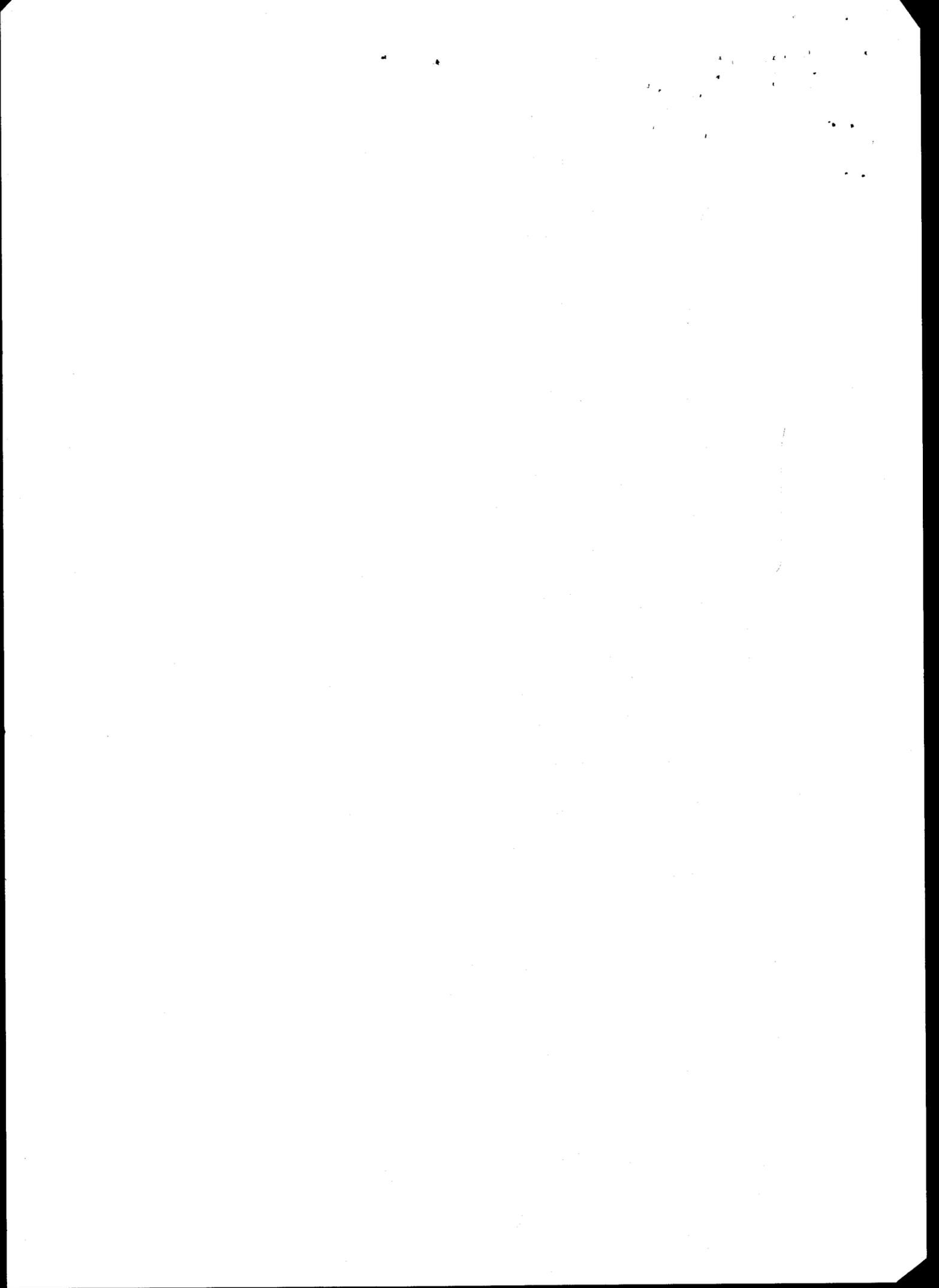
1/14/2013 3:02

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-01-31-05-000	97,00	\$ 2.910,00	CALLE 1 B. 8 DE ENERO	2013	75580	124562
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALONSO JOSE CELESTINO Y SRA.		1300720446	Costa Judicial			
1/14/2013 12:00 MACIAS KLEVER			Interes por Mora			
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>			MEJORAS 2011	\$ 0,45		\$ 0,45
			MEJORAS 2012	\$ 0,73		\$ 0,73
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 7,82		\$ 7,82
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 4,48		\$ 4,48
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 13,48</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 13,48</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 1.34 y tiene un saldo a favor de 0.00

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

*Manta, 01 de ABRIL del 2013*

**CERTIFICACIÓN**

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. Calderón María Olaya con número de cédula 130464832-0 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el número de servicio 510628 lo cual NO mantiene deuda de con la empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

*Atentamente,*

*Ing. Ma. Dolores Zambrano*  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**